



## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Nacional

LCCC-43068001-015-2020

Segunda Vuelta

“ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE  
DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”

Guadalajara, Jalisco, 09 de julio del 2020.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 09 de julio de 2020, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo del procedimiento de adquisición de “**ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI**” en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las Bases que rigen este proceso de contratación;

#### RESULTANDO:

##### Primero

Con fecha 24 de junio del 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen el proceso de adquisición, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento:;

##### Segundo.

Con fecha 02 de julio del 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en donde no se realizaron aclaraciones por parte de la convocante. De igual forma se advierte que no se recibieron preguntas al correo electrónico **Adrycel.flores@ssj.gob.mx** por parte de los participantes hasta el horario establecido en el calendario de actividades. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

##### Tercera.

Con fecha 07 de julio del 2020, se celebró la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones para las partidas solicitadas dentro del **ANEXO 1** carta de requerimientos técnicos, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9.1.1. de las Bases que rigen el Proceso de Adquisición y, para este acto compareció el siguiente participante:

- **Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.**

## CONSIDERANDO:

### Primero. - Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las BASES de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-015-2020 Segunda Vuelta**; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

### Segundo. - Evaluación que determina la proposición solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, de las BASES para la adquisición de **“ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”**, la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud, al ser el área requirente le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica de la adquisición, ocupándose de verificar que la proposición cumpliera con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las bases de licitación. Por otra parte, de conformidad las especificaciones técnicas requeridas, así como el ANEXO 1, derivado de las aclaraciones de la convocante.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

**Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.**

**Dictamen Técnico.**

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		<p>Su propuesta técnica incluye lo solicitado dentro del anexo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Estar incluido en el listado vigente de productos recomendados por el Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (<b>CENAPRECE</b>) para el combate de insectos vectores de enfermedades a partir de 2018.</li> <li>2- Con registro ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (<b>COFEPRIS</b>).</li> <li>3- Para uso en Salud Pública</li> </ul>

Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple
-----------	--------------------------------	---	--	-----------

**Dictamen Administrativo.**

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES		APROBAD O		MOTIVOS
No.	ENTREGABLES	SI	NO	
Inciso c)	<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>  1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	X		Si cumple
		X		Si cumple, presenta cara de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
Inciso d)	<b>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).</li> <li>2. Presentar copia de Licencia Municipal de funcionamiento vigente.</li> <li>3. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:           <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.            (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)</li> </ul> </li> </ul>			
		X		No presenta, sin embargo, no es un requisito indispensable para desechar la propuesta del participante. Presenta carta compromiso de inscripción en el RUPC en caso de resultar adjudicado.
		X		No presenta Licencia Municipal de funcionamiento, al tener un domicilio fiscal fuera del Estado de Jalisco.
				A. Si cumple, presenta escritura pública No. 11068, con fecha de expedición del 25 de abril del 2015, ante el fedatario público Lic. Mónica Berenice Castro Mondragón con fecha de inscripción en el Registro Público de Propiedad y de Comercio: EN TRAMITE, Tomo 258, Libro: 79-84 y escritura pública 23,506 con fecha de expedición del 16 de julio del 2017, ante fedatario público Lic. Edgar Rodolfo Macedo Núñez, con fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: EN TRAMITE, Tomo: 738 Modificación: 1. Modificación al artículo 2º de los estatutos sociales 2. Otorgamiento de poderes 3. Designación de delegado especial.

	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X	Si cumple, presenta Libro 1,020, Cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis, con fecha de expedición del 01 de julio del 2020 expedida ante fedatario público Lic. José Antonio Sosa Castañeda.
Inciso e)	<b>Anexo 6</b> (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X	Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores.
Inciso f)	<b>Anexo 7</b> (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X	Si cumple, presenta estratificación manifestando un tope máximo combinado de 1.53 con base en lo cual se estratifica como una empresa <b>MICRO</b> .
Inciso g)	<b>Anexo 8</b> Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X	Si cumple, manifiesta estar al corriente con sus obligaciones fiscales y anexa constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento expedido vigente por el SAT.
Inciso h)	<b>Anexo 9</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X	Si cumple, manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Inciso i)	<b>Anexo 10</b> (Identificación Oficial Vigente).	X	Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.
Inciso j)	Carta compromiso de que el producto ofertado tiene fecha de fabricación del año 2020 (únicamente para la partida 1)	X	Si cumple, presenta carta compromiso sobre los bienes oferta dados tienen fecha de fabricación del año 2020.
Inciso k)	Carta canje por la totalidad del producto adquirido (únicamente aplica para la partida 1)	X	Si cumple, presenta carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fábrica,

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el **PARTICIPANTE Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.**, no presenta la Licencia Municipal de funcionamiento solicitada dentro del anexo 5 Acreditación, al tener un domicilio fiscal fuera del Estado de Jalisco, pero al tratarse de una Licitación Pública Nacional se dispensa dicho requisito, por los miembros del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de conformidad con lo establecido en punto 16, letra a, de las **BASES**, así como en apego a lo establecido en las fracciones VII y XXI del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, se determina que el participante reúne los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 Carta de requerimientos técnicos y lo establecido dentro de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-015-2020 Segunda Vuelta “ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”**, y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las BASES con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Tercero-. Participante cuya proposición resultó solvente.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona al participante cuya proposición resultó solvente:

- **Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las Bases de Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-015-2020** Segunda Vuelta **“ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”**, se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-015-2020** Segunda Vuelta **“ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”**, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones.

				<b>Comercializadora y publicidad ESID S.A. de C.V.</b>		<b>Precio de referencia</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
1	8,000	COSTAL DE 15 KILOS	TEMEFOS AL 1% (ORGANOFOSFORADO) LARVICIDA GRANULADO	\$ 336.00	\$2,688,000.00	\$ 359.55	\$2,952,000.00
			Subtotal		\$2,688,000.00		\$2,952,000.00
			IVA		\$ 430,080.00		\$ 472,320.00
			TOTAL		\$3,118,080.00		\$3,424,320.00

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica de **Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.** cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

#### **PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el contrato a la empresa denominada **Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.** para la **partida 1**, derivado de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-015-2020** Segunda Vuelta **“ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”**.

**DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”, por un monto de contratación de **\$3,118,080.00 (Tres millones ciento dieciocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**, considerando la suficiencia presupuestal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en el Oficio No. **OPDSSJ/DPI-DPP/672-441/2020**, signado por la Mtra. María Elena Masini Casillas Directora de Planeación Institucional del O.P.D Servicios de Salud Jalisco; lo anterior, por tratarse del Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) , y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:**

En general:

				Comercializadora y publicidad ESID S.A. de C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	8,000	COSTAL DE 15 KILOS	TEMEFOS AL 1% (ORGANOFOSFORADO) LARVICIDA GRANULADO	\$ 336.00	\$2,688,000.00
Subtotal					\$2,688,000.00
IVA					\$ 430,080.00
TOTAL					\$3,118,080.00

**Segundo. Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.** deberá presentar carta canje por la totalidad de productos entregados, en caso de que el tiempo de caducidad de los bienes adquiridos sea menor a la solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-015-2020** Segunda Vuelta “**ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”**.

**Tercero.** En cumplimiento al punto 17 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección jurídica del Organismo para la firma de su respectivo contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.**, Acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores Y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, 27 y 38 del reglamento de la citada ley.

**Cuarto.** Apercíbase a **Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.**, que en caso de incumplimiento a los contratos que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 de las Bases de la **LCCC-43068001-015-2020** Segunda Vuelta “**ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** Notifíquese a **Comercializadora y Publicidad ESID, S.A. de C.V.**, para que, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el

punto 20 de las Bases **LCCC-43068001-015-2020** Segunda Vuelta “**ADULTICIDA OLEOSO, LARVICIDAS Y TELA TRICOTH PARA EL COMBATE DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI**”.

**Sexto.** El contrato para celebrarse con el **PROVEEDOR** contará con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta 30 días hábiles siguientes.

**Séptimo.** Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Gildardo Flores Fregoso	Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Ejecutivo		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. José Luis de Lara Huerta	Representante de la Secretaría de Salud Jalisco	Vocal		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López	Representante Suplente de la Contraloría del Estado	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo	Representante Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior	Vocal		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Vocal		
Lic. Sergio Iván McCormick Salas	Representante de la Dirección de Recursos Financieros del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Vocal Permanente		
Lic. Alberto Ponce García	Representante de la Secretaría de Hacienda Pública	Invitado		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar	Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitada		

PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----